

BOLETÍN TRIBUTARIO - 044/14

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

• INSCRIBA O ACTUALICE SU RUT DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU CÉDULA - Comunicado de Prensa

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 037 del 27 de febrero de 2014, nos permitimos informar que la DIAN emitió Comunicado de Prensa señalando:

"Con ánimo de facilitar el cumplimiento de la obligación de presentación y pago de la Declaración del Impuesto de Renta para Personas Naturales del año gravable 2013 y hacer más rápida la atención en los Puntos de Contacto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, iniciará una jornada para que los ciudadanos realicen el trámite de inscripción o actualización del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con los dos últimos dígitos de su documento de identificación o NIT" (subrayado fuera de texto).

 PROHIBICIONES AL INGRESO DE MERCANCÍAS (MODIFICA RESOLUCIÓN 4240 DE 2000) - Resolución No. 000070 del 28 de febrero de 2014

La DIAN expidió la resolución referida, dando cumplimiento al compromiso binacional adquirido mediante Memorando de Entendimiento de Cooperación Operacional entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para la lucha contra el Contrabando y el Comercio Ilícito, suscrito en la ciudad de Maracaibo el 6 de febrero de 2014.

II. JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA



• DECLARA LA NULIDAD DEL CONCEPTO ADUANERO No. 00059 DE 23 DE AGOSTO DE 2007 - LA DIAN NO PUEDE REDUCIR LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LAS AUTORIZACIONES, HABILITACIONES O RENOVACIONES DE LOS USUARIOS O AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA

Al respecto precisó:

"La Sala declara la nulidad del Concepto acusado, al considerar que por el hecho de que la ley le otorgue a la DIAN la función de administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, no la autoriza para fijar a su arbitrio el término de vigencia de las renovaciones de los auxiliares de la función aduanera. (Sentencia del 30 de enero de 2014, expediente 2008-00432-00).

III.SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

• DESDE HOY SE PODRÁN TRAMITAR EN LÍNEA LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES VIGILADAS

La SFC expidió Comunicado de Prensa resaltando:

"06 de marzo de 2014

 Este servicio está disponible a través de nuestro portal web <u>www.superfinanciera.gov.co</u> y no tendrá ningún costo.

A partir de hoy la Superintendencia Financiera de Colombia pone a disposición de la ciudadanía el servicio en línea para la expedición de certificados de existencia y representación legal de las entidades sujetas a su vigilancia.

Esta nueva herramienta fue desarrollada por la Superfinanciera acorde con las políticas de racionalización de trámites y con la idea de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera ágil y oportuna bajo condiciones de fidelidad y seguridad".

IV.BANCO DE LA REPÚBLICA



• CUENTAS DE DEPÓSITO (GMF) - <u>Circular Reglamentaria</u> Externa DSP - 157 del 5 de marzo de 2014

Mediante la circular citada estableció:

"Modificar lo indicado en el numeral 13 relacionado con el Gravamen a los Movimientos Financieros, para hacer referencia a la Circular Reglamentaria Externa DSP- 158 que contiene la tabla de transacciones gravadas y exentas de dicho gravamen".

V. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

 REGLAMENTA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN MINERA - Decreto No. 480 del 6 de marzo de 2014

VI. LEYES SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

 CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - <u>Ley 1712 del 6 de marzo de</u> <u>2014</u>

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 06 de marzo de 2014